



RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 36/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 36/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES								
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							
REFERENCIA	1 Méritos formativos	2 Idiomas	3 Experiencia			4 Otros		TOTAL
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-	
36-2024-667e969ce1f22	0	3	5,8	5	0	0	0	13,8

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES						
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO					
REFERENCIA	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL				
36-2024-667e969ce1f22	15	15				

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES				
REFERENCIA	TOTAL			
36-2024-667e969ce1f22	28,5 ptos			

Fecha de publicación a efectos de plazos: 26 de julio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.







